

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

### CONMEMORACIÓN DEL "DÍA PROVINCIAL DE PERSONAS CON FISURA DEL LABIO ALVÉOLO PALATINA" (FLAP)

**ARTÍCULO 1 - Objeto.** Establézcase el 5 de octubre de cada año como el "Día provincial de las personas con Fisura del Labio Alvéolo Palatina (FLAP)", con el objeto de promover acciones tendientes a visibilizar y concientizar a la población sobre esta patología que se focaliza en ciertas zonas del macizo facial, labio superior, premaxilar, paladar duro y piso de las fosas nasales.

**ARTÍCULO 2 - Autoridad de Aplicación.** El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, o los organismos que los reemplazare en el futuro, serán las autoridades de aplicación de la presente ley.

**ARTÍCULO 3 - Acciones y Difusión.** La Autoridad de Aplicación deberá:

- coordinar las acciones tendientes a concientizar sobre la patología;
- divulgar actividades que contribuyan al conocimiento de la problemática del FLAP generando, asimismo, campañas de difusión, en los efectores de salud de toda la provincia, que fomente la detección y diagnóstico temprano, los tratamientos disponibles;
- capacitación de los equipos interdisciplinarios; y,
- realizar los convenios necesarios para llevar a cabo talleres de concientización en las escuelas de toda la Provincia.

**ARTÍCULO 4 - Adhesión.** Invítase a Municipios y Comunas a adherir a la presente ley.

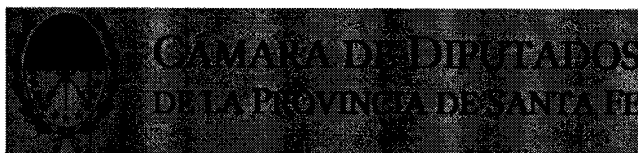
**ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.**



**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**

*2022 – AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS  
Y CÁIDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR*

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadosantafe.gov.ar> Pág. 2



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de Ley reproduce el texto del que fuera ingresado en fecha 10 de noviembre de 2020 bajo Expediente N° 41126. En aquella ocasión obtuvo dictamen favorable de las Comisiones de Salud y Asistencia Social, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales, para luego ser aprobado por esta Cámara en la sesión de fecha 21/10/2021. Perdió estado parlamentario mientras esperaba su tratamiento en la Cámara de Senadores.

Insistimos en su tratamiento y a continuación reproducimos los fundamentos del proyecto original.

Se conoce como Fisura del Labio Alvéolo Palatina (FLAP) a una malformación craneofacial congénita producida por defectos embriológicos en la formación de la cara que se focaliza en ciertas zonas del macizo facial, labio superior, premaxilar, paladar duro, piso de las fosas nasales, que se produce entre la semana 4 y 12 de la gestación y que se conoce como malformaciones congénitas cráneo maxilofacial, fisura labio alvéolo palatina "FLAP", o como comúnmente se lo denomina: Labio Leporino.

Esta patología genera gran trastorno que afectan al mecanismo respiratorio, funciones alimentarias, aspectos estéticos, articulación del lenguaje, la audición y la voz, además de muchas veces inconvenientes en la sociabilización siendo en algunos casos objeto de burlas y discriminación lo que puede, afectar psicológicamente a la persona que lo padece y a toda su familia.

Diversas fundaciones internacionales, nacionales y de Santa fe, brindan información sobre el FLAP y buscan capacitar a la

*2022 – AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR*

ciudadanía sobre esta patología siendo una de las más conocidas la Smile Train de Estados Unidos, una organización que, los primeros días de octubre, realiza en Sudamérica la Semana del "Labio Fisurado y Paladar Hendido " con el fin de generar conciencia.

Me reuní con Patricia Bryndum quien lidera en Rosario la asociación "Sentidos" encargada de acompañar a las personas que tienen FLAP y me manifestó que existe en la Provincia de Santa Fe una gran desinformación por parte de la sociedad en relación al FLAP.

Bryndum, junto a un grupo de personas, fue la encargada de impulsar que el municipio de Rosario, a través de la ordenanza número 9996 de la concejala Celeste Lepratti, adhiera a la conmemoración por el "Día de las personas con el labio fisurado y paladar hendido", convirtiéndose en la primera ciudad Argentina en institucionalizar dicha fecha.

Según diversos estudios internacionales, la evolución del tratamiento de esta patología depende de la detección y diagnóstico temprano que, incluso, se puede realizar desde el embarazo a través de ecografías y diagnósticos médicos periódicos. Se estima que en Argentina, la frecuencia con la que se presenta esta patología es de entre 1 y 700, a 1 en 1500 nacidos vivos<sup>1</sup>.

En un informe publicado a través de la Fundación Ludovica, profesionales del Hospital de niños de La Plata enumeraron una serie de causas que podrían provocar el FLAP, aunque, destacaron, son diversas y se deben a varios factores: Genéticos, deficiencia de ácido fólico durante el embarazo, presencia de agrotóxicos o agroquímicos, contaminación por las industrias, consumo de tabaco, drogas o alcohol. Y expresan que "la

---

<sup>1</sup> [www.fundacionludovica.org.ar/semana-del-paciente-con-flap/](http://www.fundacionludovica.org.ar/semana-del-paciente-con-flap/)

reducción de los factores de riesgo no garantiza que la patología no se vaya a presentar". "Hoy las ecografías pueden detectarla antes de que el bebe nazca, brindando las ventajas de poder elegir una maternidad que cuente con un servicio de neonatología, para poder atender al recién nacido inmediatamente después del parto".<sup>2</sup>

Los niños y niñas con FLAP podrán desarrollar su vida normalmente si tienen un tratamiento adecuado, y es allí donde tomaran parte equipos interdisciplinarios formados por médicos cirujanos, odontólogos, fonoaudiólogos, pediatras, psicólogos, trabajadores sociales y otorrinolaringólogos.

Es por tal motivo que se hace de suma importancia la necesidad de que, desde el Estado, se apoye la concientización para toda la población sobre esta patología con el objeto de fomentar la detección y diagnóstico temprano para el tratamiento, control, seguimiento y rehabilitación así como para brindar las mejores herramientas para instruir y acompañar a las familias en este proceso.

Por las razones expuestas, Sr Presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del siguiente proyecto de ley.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**

---

<sup>2</sup> <https://fundación.ludovica.org.ar/semana-del-paciente-con-tlap/>